



Ayuntamiento de Olvera

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DEPORTISTAS

El Ayuntamiento tiene a bien recordar que:

Según dispone la Ordenanza reguladora para la concesión de ayudas de participación deportiva BOP Cádiz n.º 139 de 20/07/2018, en su artículo 4, la documentación a presentar será la siguiente:

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva, con todos los datos y documentos referentes a la actividad a realizar, fechas y lugar de celebración, duración...
- Si la actividad se hubiere realizado con anterioridad al plazo de presentación de solicitudes, se presentará algún documento que acredite la participación, así como memoria de gastos y facturas correspondientes debidamente legalizadas.
- Fotocopia de la licencia federativa del año en curso.
- Documentos que acrediten la participación en competiciones federadas:
 - Fotocopia de la inscripción
 - Clasificación y resultados donde aparezca la marca o puntuación del solicitante

Además según el artículo 5 de la precitada Ordenanza

Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados:

- a) Declaración Jurada de no haber obtenido subvención o ayuda para la misma finalidad procedente de cualquier Administración Pública. (descargar de la sede electrónica- normativa legal-información económica-subvenciones-declaración responsable subvenciones a deportistas)
- b) Acreditar, mediante cualquier documento, la asistencia o participación en la actividad, que sea objeto de la ayuda. Así como presentar un resumen económico de los gastos efectivamente realizados, que incluirá las facturas. **(SE RECUERDA QUE NO ÚNICAMENTE LAS FACTURAS SINO TAMBIÉN UN RESUMEN ECONÓMICO)**.

Además según la ordenanza general de subvenciones BOP Cádiz n.º 139 de 22/07/2009 se deberá adjuntar junto con la solicitud:

- Se debe presentar los datos de la cuenta bancaria a la que se debe transferir la subvención si fuera concedida.
- Copia del DNI del solicitante y si es menor del padre/madre o tutor que firma la declaración responsable.

SE RECUERDA QUE:

- Se recuerda que únicamente sirven como justificantes de la subvención FACTURAS que deben reunir todos los requisitos legales y DEMÁS JUSTIFICANTES DE GASTO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON VALIDEZ JURÍDICA que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.



Ayuntamiento de Olvera

Deberán aparecer en las mismas que efectivamente se han pagado (al menos firma y sello de la empresa si se ha abonado en metálico) o acreditar apunte bancario del pago (en este caso deberá adjuntarse el resguardo bancario).

En virtud del artículo 7.Uno de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, se dispone que **no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera. A efectos del cálculo de las cuantías señaladas en el apartado anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.**

- Si ha percibido otras subvenciones o transferencias, de administraciones o entidades públicas o privadas, para financiar **la misma actividad**, debe presentar declaración en la que figuran todas las ayudas recibidas para la financiación del proyecto de modo que se pueda comprobar que la suma de las subvenciones no supera el coste total del proyecto.
- Se recuerda que es de obligado cumplimiento **la acreditación de las medidas de difusión de carácter externo adoptadas en cumplimiento del artículo 18.4 de la LGS** que dispone expresamente “los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de 10 programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos”. Podrá realizarse mediante fotografía u otro medio gráfico que lo demuestre.